



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria de Hacienda, Economía
y Administración Pública

**PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL CUERPO TÉCNICO
FACULTATIVO DE TRIBUTOS DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LA GENERALITAT, A2-05, SECTOR ADMINISTRACIÓN
ESPECIAL**

TURNO LIBRE GENERAL

CONVOCATORIA 11/23

**SEGUNDO EJERCICIO
PRIMERA Y SEGUNDA PARTE**

TIEMPO DE REALIZACIÓN: 4 HORAS

CONVOCATORIA 11/23
SEGUNDO EJERCICIO - PRIMERA PARTE
14 preguntas; 12 puntos

1. Indique, entre otros, los supuestos en los que se exigirán los intereses de demora a los obligados tributarios, según el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2. Iniciado por la Administración Tributaria un procedimiento de comprobación limitada se requiere al obligado tributario que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para la aplicación del tipo reducido del 8 % que ha sido consignado en la autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados presentada.

Una vez examinada la documentación aportada, no se observa ninguna irregularidad y se considera acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para la aplicación del tipo reducido del 8 %.

a) ¿Cuál será la actuación del órgano de gestión de la Administración Tributaria, para terminar dicho procedimiento?

b) Señale los efectos de la regularización practicada en el procedimiento de comprobación limitada.

Indique con el mayor grado de detalle posible la norma en la que se apoya su contestación.

3. Doña Antonia López recibe una notificación de una providencia de apremio el día 01/04/2023 como consecuencia de la falta de pago en periodo voluntario de una liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Indique:

- a) Motivos de oposición contra la providencia de apremio y plazo para presentar recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra la misma indicando cuál es el último día de dicho plazo en el supuesto planteado.
- b) Garantías necesarias para obtener la suspensión automática de la deuda si presenta recurso de reposición contra la providencia de apremio.
- c) Vencido el plazo para presentar recurso, Doña Antonia López aprecia que el acto ha sido dictado por un órgano manifiestamente incompetente por razón del territorio. Indique qué procedimiento debe instar, así como el plazo máximo para dictar resolución expresa y efectos del transcurso del plazo máximo sin que se hubiera notificado resolución expresa.

Indique con el mayor grado de detalle posible la norma en la que se apoya su contestación.

4. Indique si son verdaderas o falsas las siguientes afirmaciones.

- a) La liquidación resultante de un procedimiento de comprobación limitada notificada al deudor el día 17 de abril de 2023 deberá ingresarse antes del día 5 de mayo de 2023 o inmediato hábil posterior.
- b) Una providencia de apremio notificada el 7 de junio de 2023 deberá ingresarse antes del 20 de junio de 2023 o inmediato hábil posterior.
- c) El periodo ejecutivo de una liquidación notificada el 25 de julio de 2023 se inicia el 5 de septiembre de 2023.
- d) El 8 de enero de 2023 se notifica una providencia de apremio. El recargo del periodo ejecutivo a satisfacer si ingresa la totalidad de la deuda y el propio recargo el 18 de enero de 2023 será el del 5%.
- e) El procedimiento de apremio de una liquidación notificada el 15 de octubre de 2023 se inicia el 21 de noviembre de 2023.

Indique con el mayor grado de detalle posible la norma en la que se apoya su contestación.

5. Se le ha notificado a la Sra. Fuster el inicio de un procedimiento inspector respecto del Impuesto sobre el Patrimonio del periodo impositivo 2022.

a) ¿En qué plazo deberán concluir las actuaciones inspectoras?
b) Durante el desarrollo del procedimiento inspector la Sra. Fuster ha manifestado que no va a aportar la información que le ha sido solicitada. Sin embargo, la ha aportado una vez transcurridos nueve meses desde el inicio del procedimiento. Determine las consecuencias que habrá sobre el plazo máximo de duración del procedimiento inspector.

c) Efectos del incumplimiento del plazo de duración del procedimiento inspector.

Indique con el mayor grado de detalle posible la norma en la que se apoya su contestación.

6. En el curso de un procedimiento inspector iniciado el día 4 de abril de 2023 al Sr. Ramírez, como consecuencia de no haber presentado la autoliquidación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, devengado el día 11 de enero de 2021, debido al fallecimiento de su padre, se ha suscrito un acta de conformidad en la que se ha determinado una cuota a ingresar de 10.000 euros. Se pide:

- a) Identificar la infracción cometida y determinar la base de la sanción.
- b) Calificar la infracción tributaria, justificando la respuesta.
- c) Cuantificar la sanción, motivando la respuesta.
- d) ¿Qué reducciones podrían aplicarse y cuáles son las circunstancias que deberían concurrir para poder beneficiarse de ellas?

7. Don Juan Martínez Navarro ha obtenido durante 2023:

- Una remuneración bruta de 33.000 euros como consecuencia de la ejecución de un contrato laboral con efectos entre el 1 de enero y el 1 de octubre de 2023, habiéndose practicado unas retenciones a cuenta del IRPF de 2.000 euros y unas deducciones de seguridad social de 1.000 euros.

- Ha vendido un coche por 17.000 euros que fue adquirido en 2020 por 15.000 euros; y una moto que fue adquirida en 2007 por 6.000 euros, la ha vendido este año por 5.000 euros, debido a la depreciación sufrida por su uso.

- Ha resultado ganador de un premio de TV por importe de 20.000 euros.

- Ha cobrado 1.500 euros en concepto de dividendos procedentes de acciones de una entidad financiera de su titularidad, con la que no tiene ningún otro tipo de relación. No existe ninguna comisión relacionada al respecto.

- Ha recibido un regalo por parte de su madre de 50.000 euros, no sujeto a ningún tipo de condición.

Por último, cabe destacar que ha pagado 200 euros de cuota sindical, 600 euros de cuota del colegio profesional (siendo la colegiación obligatoria) y 350 euros de asistencia jurídica por un pleito llevado a cabo contra su empleador.

En base a los datos anteriores y a la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, determine el importe correspondiente a los siguientes conceptos:

- a) Rendimiento Íntegro del Trabajo.
- b) Ganancias y pérdidas patrimoniales.
- c) Base Imponible General.
- d) Base Imponible del Ahorro.

8. Don Jesús González Martín, reside habitualmente en una vivienda de alquiler en Valencia desde el año 2012 y a 31/12/2023 es titular de los elementos patrimoniales que se relacionan a continuación. Determine la Base Liquidable del Impuesto sobre Patrimonio 2023, detallando el valor a efectos de este Impuesto de cada uno de los elementos de su patrimonio y teniendo en cuenta lo dispuesto tanto en la Ley 19/1991 de Impuesto sobre el Patrimonio como en la Ley 13/1997 de la Generalitat Valenciana.

Apartamento en Moraira:
- Valor catastral: 70.000 euros.
- Valor comprobado a efectos del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales: 140.000 euros.
- Valor adquisición: 120.000 euros.

Cuenta corriente abierta en España:

- Saldo a 31/12/2023: 300.000 euros.
- Saldo medio tercer trimestre 2023: 320.000 euros.
- Saldo medio cuarto trimestre 2023: 310.000 euros.

Letras del Tesoro Público a 4 años, con devengo semestral de intereses, cotizados en Bolsa:

- Valor de cotización 31/12/2023: 220.000 euros.
- Valor de cotización media tercer trimestre: 210.000 euros.
- Valor de cotización media cuarto trimestre 2023: 200.000 euros.

Acciones de la entidad BCNH, SA que cotiza en Bolsa:

- Valor de cotización 31/12/2023: 100.000 euros.
- Valor de cotización media tercer trimestre: 80.000 euros.
- Valor de cotización media cuarto trimestre 2023: 120.000 euros

Préstamo hipotecario vinculado al apartamento en Moraira:

- Valor nominal de la deuda a fecha de constitución: 50.000 euros.
- Valor nominal pendiente de amortización a fecha 31/12/2023: 48.000 euros.
- Valor nominal pendiente de amortización del último trimestre de 2023: 49.000 euros.

9. El Sr. García, particular sin actividad económica, vende en escritura pública al Sr. Martínez, residente en Córdoba, una vivienda ubicada en Valencia por 200.000 euros, y con un valor de referencia de 290.000 euros en escritura otorgada ante Notario de Sevilla, el 1 de febrero de 2024.

Determine a qué modalidad del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD) queda sujeta la operación descrita, la Comunidad Autónoma competente, el devengo, el sujeto pasivo, la base imponible, el tipo de gravamen y señale el plazo de presentación del que dispone para presentar autoliquidación.

Justifique jurídicamente su respuesta.

10. Indique los supuestos de sujeción y no sujeción a la modalidad de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

11. Dña. Nuria Ballester recibió por donación de su abuela Dña. Claudia, la nuda propiedad sobre una vivienda sita en Denia, de la que era titular con carácter privativo. Dicha donación fue formalizada en escritura pública otorgada el 20/01/2013, y en ella la donante se reservaba el usufructo vitalicio sobre la mencionada vivienda. La edad de Doña Claudia en el momento de la donación era de 75 años. El valor de la finca donada en ese momento era de 100.000 euros. Dña. Claudia falleció el 2/11/2022, siendo en esa fecha el valor de la vivienda, de 130.000 euros.

Explique cómo debió tributar por el impuesto sobre Sucesiones y Donaciones la consolidación del dominio en la nuda propiedad (Doña Nuria) indicando, además de los fundamentos legales aplicables al caso, la cuota resultante por el impuesto, sabiendo que la tarifa aplicable, tanto en el momento de la donación como en el momento del fallecimiento de la usufructuaria, era la que se detalla a continuación:

BASE LIQUIDABLE (hasta €)	CUOTA LIQUIDABLE (€)	RESTO BASE LIQUIDABLE (hasta €)	TIPO APLICABLE (%)
0	0	7.993,46	7'65
7.993,46	611,50	7.668,91	8'50
15.662,38	1.263,36	7.831,19	9'35
23.493,56	1.995,58	7.831,19	10'20
31.324,75	2.794,36	7.831,19	11'05
39.155,94	3.659,70	7.831,19	11,90
46.987,13	4.591,61	7.831,19	12'75
54.818,31	5.590,09	7.831,19	13'60
62.649,50	6.655,13	7.831,19	14'45
70.480,69	7.786,74	7.831,19	15'30
78.311,88	8.984,91	39.095,84	16'15
117.407,71	15.298,89	39.095,84	18'70
156.503,55	22.609,81	78.191,67	21'25
234.695,23	39.225,54	156.263,15	25'50
390.958,37	79.072,64	390.958,37	29'75
781.916,75	195.382,76	En adelante	34'00

12. ¿Qué beneficios fiscales podrían aplicarse, según la normativa autonómica valenciana, a la donación efectuada con posterioridad al 28/05/2023 a un nieto de 19 años de edad de una cantidad de dinero en metálico? Indique, con el mayor grado de detalle posible, la norma en la que se apoya su contestación, y señale los requisitos y límites a los que están sujetos los mismos.

13. El 1 de enero de 2024, la mercantil «La suerte, SL» es titular de dos máquinas recreativas tipo B «Recreativas con premio»:

MÁQUINAS	N.º jugadores	Situación
VB 16750	Una sola persona jugadora	Activa
VB 16751	Tres personas jugadoras	En situación de suspensión temporal

- En el tributo que grava los juegos de suerte, envite o azar, en caso de explotación de máquinas y aparatos automáticos, indique cuál es el periodo impositivo.
- En relación con los datos del enunciado, señale la fecha en la que se produce el devengo de cada máquina, teniendo en cuenta que el 01/02/2024 se produce el levantamiento de la suspensión de la máquina VB 16751.
- Determine la cuota íntegra que deberá satisfacer por cada una de las máquinas.
- ¿Cuándo se produce la exigibilidad de la cuota o cantidad a ingresar de cada una de las máquinas?

14. En relación con el Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la co-incineración de residuos aprobado por la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, responda a las siguientes preguntas:

- ¿Se trata de un impuesto propio de la Comunidad Valenciana o de titularidad estatal cedido a las Comunidades Autónomas?
- ¿Cuál es el hecho imponible del impuesto?
- ¿Cuándo se produce el devengo del impuesto?

Indique con el mayor grado de detalle posible la norma en la que se apoya su contestación.

CONVOCATORIA 11/23
SEGUNDO EJERCICIO - SEGUNDA PARTE
2 supuestos; 8 puntos; 4 puntos por supuesto

INFORMACIÓN PREVIA A TENER EN CUENTA

- Consta de 2 supuestos prácticos y cada uno de ellos tiene una valoración de 4 puntos.
- Utilice hojas diferentes para cada uno de los supuestos y exprese con claridad la cuestión a la que está respondiendo.
- Es preferible utilizar la denominación de las cuentas del Plan General de Contabilidad o una parecida a las mismas.
- Únicamente se tendrán en cuenta las consideraciones fiscales que explícitamente se enuncien en cada punto. No se debe contabilizar el efecto impositivo de las operaciones.
- Los asientos contables se realizarán redondeando a números enteros; sin decimales.
- Si considera que algún asunto es susceptible de consideraciones diversas y, por tanto, de soluciones alternativas, razone sobre la cuestión e indique la razón que le lleva a elegir la opción.

SUPUESTO 1

El día 01/01/2020 la empresa CODCRY adquirió una máquina por importe de 600.000 euros más IVA (21%) obteniendo un descuento del 5% por pronto pago debido al pago al contado de la misma. La entrada en funcionamiento se produce el mismo 1/1/2020 habiendo necesitado de una empresa especializada para realizar la instalación de la misma y que ha tenido un coste de 42.000 euros más IVA (21%). Este importe será pagado a los 60 días.

Los costes futuros de desinstalación y reacondicionamiento de la nave industrial, que se prevé que se producirá dentro de 10 años dado que esta es su vida útil estimada, ascenderán a 10.000 euros, siendo el tipo de interés efectivo estimado para la actualización del 4%. No se estima que tenga valor residual y el criterio de amortización es el de cuotas constantes.

Adicionalmente y debido a esta adquisición se recibió el día 30/6/2020 la confirmación de haber obtenido una subvención de 60.000 euros, que efectivamente se cobra 3 meses más tarde. Esta subvención es no reembolsable si la empresa mantiene la inversión realizada un mínimo de 1 año.

Al 31-12-2020 se estima que el valor en uso de la máquina es de 560.000 euros y el valor razonable 530.000 euros, siendo los gastos necesarios para enajenar este elemento de 3.000 euros.

Al 31-12-2021 se estima que el valor en uso de la máquina es de 470.000 euros y el valor razonable 440.000 euros, siendo los gastos necesarios para enajenar este elemento de 3.000 euros.

El 31-12-2022 la empresa vende al contado la maquinaria por importe de 360.000 euros más IVA (21%) incurriendo en unos costes reales de desmantelamiento de 7.300 euros más IVA (21%) que nos factura la empresa especializada en estas labores y con vencimiento a los 60 días.

SE PIDE: Contabilice todas las operaciones a que dé lugar esta operación evitando la utilización de cuentas del Grupo 8 y 9 del PGC y con el siguiente reparto de puntos:

- Operaciones durante el año 2020 (*puntuación: 2,00 puntos*)
- Operaciones durante el año 2021 (*puntuación: 1,00 punto*)
- Operaciones durante el año 2022 (*puntuación: 1,00 punto*)

SUPUESTO 2

La sociedad CODCRY, que presenta magnitudes contables de gran empresa, recibió el 31/12/2020 un préstamo de una entidad financiera por importe de 9.000.000 euros, al tipo de interés nominal anual del 6%, cuya devolución se produce con 3 amortizaciones de capital anuales constantes. Los gastos iniciales de formalización del préstamo han sido de 200.000 euros que hacen que el tipo de interés efectivo anual de la operación sea del 7,24685%.

SE PIDE: Responda a las siguientes cuestiones:

1. Plantee la fórmula de cálculo del tipo de interés efectivo de la operación incorporando las cifras que corresponden en cada magnitud.

2. ¿Cuál es el Coste Amortizado a fecha 31-12-2021?

3. ¿Cuál es la cuota pagada el 31-12-2022?

4. ¿Cuáles son los intereses devengados efectivamente durante el año 2023?

5. Si, hipotéticamente, llegados al día 31-12-2022 y después de pagar la cuota correspondiente a este ejercicio, la empresa decidiera cancelar el préstamo con la entidad financiera y esta no cobrase ningún tipo de gasto ni de penalización ¿cuál es el importe que debería pagar la empresa en este momento para cancelar la deuda?

6. Contabilizar todas las operaciones a que da lugar este préstamo desde la concesión hasta el día 31-12-2022.

(Puntuación máxima: 4,00 puntos. Las cuestiones desde la número 1 a la número 5 puntúan 0,50 puntos cada una, y, la cuestión número 6 puntúa 1,50 puntos)



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria de Hacienda, Economía
y Administración Pública

